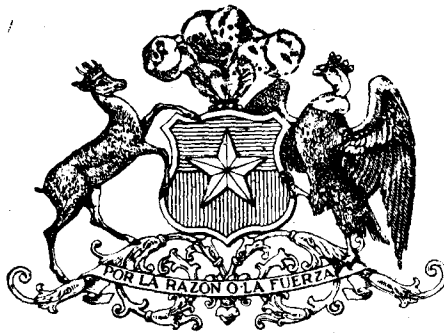


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

TERCERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 28^a, en miércoles 16 de mayo de 1956

(Especial: de 20 a 21 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y
CORREA LETELIER*

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|---|------|
| 1.—Se concede al señor Hurtado O’Ryan permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días | 1223 |
| 2.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones | 1223 |
| 3.—La Cámara entra a ocuparse del objetivo de la sesión: la política seguida por el Comité de Inversiones Extranjeras | 1224 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|---|------|
| 1.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto que modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 340, que creó el Servicio Técnico Especial de la Armada | 1221 |
| 2.—Moción del señor Magalhaes, con la que inicia un proyecto de ley que destina fondos para la Escuela de Minas de Copiapó | 1222 |
| 3.—Presentación suscrita por 32 señores Diputados en que solicitan del señor Presidente se sirva citar a la presente sesión con el objeto de ocuparse de la política seguida por el Comité de Inversiones Extranjeras y sus consecuencias en la economía nacional | 1223 |

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

“Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional pres-
tó su aprobación a un proyecto de ley del
Honorable Senado que modifica el DFL.
Nº 340, de 25 de julio de 1953, que creó el
Servicio Técnico Especial de la Armada
Nacional.

Este Servicio, como se sabe, está for-
mado por Oficiales Técnicos Auxiliares y
pertenece a la Planta de Empleados Civi-
les de la Armada.

Vino a llenar una verdadera necesidad,
reuniendo en un solo grupo a Oficiales en
retiro que se encontraban diseminados en
la Planta de Servicios Generales. Sus fun-
ciones, como su nombre lo indica, son de
carácter técnico y permanentes.

Para ingresar a él se exigen diversos
requisitos para darle solidez al Servicio y
respetabilidad a la función.

El artículo 3º del citado decreto con
fuerza de ley dispone que deberán ser Ofi-
ciales de la Armada en retiro con el grado
de Teniente 1º a lo menos; que su retiro
del servicio activo no se haya debido a las
siguientes causales: sanción disciplinaria,
inutilidad física; ser declarado apto para
el Servicio por la Comisión de Cirujanos
de la Armada; no tener más de 50 años
de edad; haber estado clasificado durante
el último año de permanencia en la Arma-
da, por lo menos en lista Nº 2; y, por úl-
timo, haber pertenecido a la fecha de su
retiro del servicio activo a la especialidad
de Estado Mayor o a alguna de las espe-
cialidades de Armamento o de Ingeniería
Naval.

En el hecho, la exigencia de ser Oficial
de la Armada en retiro con el grado de

Teniente 1º a lo menos, ha impedido com-
pletar la dotación del Escalafón.

En efecto, puede afirmarse que en la
Armada existen muy pocos retiros de Ofi-
ciales con este grado y se pierden numero-
sos Oficiales que tienen interés por la ca-
rrera y que no pueden ingresar por haber
sido retirados del Servicio en el grado de
Teniente 2º.

Sin embargo, en este último grado se
cuenta con Oficiales en retiro amplia-
mente preparados y capacitados para el des-
empeño de las mismas funciones.

En consecuencia, para dar una solución
a este problema, se modifica el DFL. Nº
340, en el sentido de que es suficiente ser
Oficial de la Armada con el grado de Te-
niente 2º en retiro para ingresar al Esca-
lafón ya mencionado.

Esto permitirá completar la planta del
Servicio y vendrá a darle un mayor aporte
a la Institución, ya que ingresarán per-
sonas más jóvenes que, por lo mismo, tie-
nen mayor empuje y celo en el cumpli-
miento del deber.

En la Comisión se pensó completar este
escalafón con Oficiales en Servicio activo
y el señor Subsecretario de Marina, Capi-
tán de Navío don Alfredo López Costa,
manifestó que actualmente faltan en él 160
plazas por llenar y tampoco se puede ob-
tener de fuera, por tratarse de cargos
esencialmente técnicos.

Por las consideraciones expuestas, apro-
bó en los mismos términos el siguiente

Proyecto de ley

“Artículo único.—Sustitúyase la letra
a) del artículo 3º del DFL. Nº 340, de 25
de julio de 1953, publicado en el “Diario
Oficial”, de 5 de agosto de 1953, por la si-
guiente:

“a) Ser Oficial de la Armada en retiro
con el grado de Teniente 2º, a lo menos”.

Sala de la Comisión, a 15 de mayo de
1956.

Acordado en sesión de igual fecha, con
asistencia de los señores Espina (Presi-

dente), Barra, Cisternas, Corral y Guzmán.

Diputado informante el Honorable señor Barra.

(Fdo.): *Francisco Hormazábal L., Secretario.*"

2.—MOCION DEL SEÑOR MAGALHAES

Honorable Cámara:

La Escuela de Minas de Copiapó, dependiente de la Universidad Técnica del Estado, cumple 100 años de vida el 11 de abril de 1957, y con motivo de este acontecimiento se ha estimado por los representantes de las entidades educacionales, industriales y mineras ligadas a ella, que el mejor homenaje que se le puede rendir por la fecunda labor que ha realizado a lo largo de su existencia, es el de proporcionarle los recursos económicos que necesita para ampliar y mejorar sus instalaciones con el objeto de facilitar y hacer más eficiente su labor al servicio de la minería.

Con la creación de la Escuela de Minas de Copiapó se inició en nuestro país la aplicación de los procedimientos científicos y técnicos en las faenas mineras. Fue la primera Escuela que en Chile y en América del Sur implantó la enseñanza de la minería en el Grado de Técnicos, con los beneficiosos resultados para la economía nacional de todos conocidos.

La Escuela de Minas de Copiapó debe atender las necesidades de profesionales especializados de una extensa zona y su acción se ve entrabada por la estrechez y falta de elementos de sus talleres y laboratorios, así como por lo anticuado de su maquinaria e instrumental. Como integrante de la Universidad Técnica del Estado y en cumplimiento de la ley orgánica de ésta, debe adaptar sus instalaciones para las investigaciones tecnológicas, aspecto de su actividad que está llamado a un amplio desarrollo tanto en la minería extractiva como en los procesos de elaboración.

Por otra parte, es urgente ampliar las salas de clases y el internado de la Escuela y dotarla del mobiliario correspondiente, para atender la creciente demanda de matrícula. Año a año quedan fuera de sus aulas numerosos jóvenes, ansiosos de adquirir una profesión que les habilite para un eficiente desempeño en las actividades de la producción.

Aún cuando es obligación de todos contribuir a proporcionar los medios económicos que reclama nuestra enseñanza técnica para su desarrollo, esta obligación es más imperiosa para quienes de manera más directa se benefician con sus frutos, y es por ello que en el proyecto que tengo la honra de someter a vuestra consideración, se consulta la contribución para la Escuela de Minas de Copiapó de las actividades mineras de la zona que sirve.

En mérito de los antecedentes relacionados, me permito proponeros el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Establécese por el plazo de cinco años un impuesto extraordinario de 1% sobre el precio o monto de las compraventas o cualquiera otra convención que sirva para transferir el dominio de minerales, de concentrados, de precipitados y de cobre en barras provenientes de la provincia de Atacama o cuya venta o transferencia se realice en la misma provincia.

Artículo 2º—Los minerales, los concentrados y los precipitados que se exporten por los puertos de la provincia de Atacama, pagarán un impuesto de \$ 30 por tonelada. El cobre en barras que se exporte por los mismos puertos, pagará un impuesto de \$ 100 por tonelada.

Quedarán exentos de los impuestos a que se refiere este artículo, las exportaciones de minerales, de concentrados, de precipitados y de cobre en barras que efectúen la Caja de Crédito Minero y la Fundación Nacional de Paipote.

Estos impuestos regirán por el plazo de cinco años.

Artículo 3º—El producto de los impuestos que establece la presente ley ingresará a una cuenta especial de depósito que la Contraloría General de la República ordenará llevar y se destinará exclusivamente a la construcción, ampliación, dotación y materiales de consumo de talleres, laboratorios, salas de clases, hogares para los alumnos e instalaciones en general de la Escuela de Minas de Copiapó dependiente de la Universidad Técnica del Estado, con excepción de la cantidad de \$ 500.000 anuales que el Consejo de la mencionada Universidad destinará a la institución de premios por obras o trabajos de investigación relacionados con la minería.

Los fondos que se acumulen en dicha cuenta especial serán administrados de acuerdo con la ley N° 10.259, orgánica de la Universidad Técnica del Estado, y sobre ellos podrá girar el Rector.

Artículo 4º—La presente ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial”.

(Fdo.): *Manuel Magalhaes M.*

3.—PETICION DE SESION

“Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 81 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 16 de mayo, de 19.45 a 21 horas, a fin de analizar la política seguida por el Comité de Inversiones Extranjeras y sus consecuencias en la economía nacional.

(Fdos.): Humberto Martones, Federico Bucher, Juan Acevedo, Julio Sepúlveda, Manuel Magalhaes, Belarmino Elgueta, Juan Martínez Camps, Raúl Morales, Eudaldo Lobo, Manuel Rioseco, Hugo Miranda, Alfredo Hernández, Luis Martínez, Hernán Brücher, José Cueto, Orlando Sandoval, José Oyarzún, Rafael A. Gumucio, Humberto Enríquez, Albino Barra, Pedro Videla, Sebastián Santandreu, Gustavo Aqueveque, José Musalem, Sergio Salinas, Rolando Rivas, Heriberto Alegre, Lya

Laffaye, Carlos Muñoz, José Oyarce, Juan Fuentealba y Pedro Poblete.”

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 20 horas.*

El señor DURAN (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor DURAN (Presidente).—El Honorable señor Hurtado O’Ryan ha solicitado permiso constitucional para ausente del país por más de treinta días.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá el permiso solicitado.

Acordado.

2.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Honorable Cámara para dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Martín renuncia a la Comisión de Policía Interior y Reglamento. Se propone en su reemplazo al señor Rodríguez Lazo.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Corral renuncia a la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Rivera, don Guillermo.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Rodríguez Lazo renuncia a la Comisión Investigadora de las Actividades Antidemocráticas. Se propone en su reemplazo al señor Espinoza.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Maass renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al señor Alegre.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Osorio renuncia a la Comisión de Vías y Obras Públicas. Se propone en su reemplazo al señor Alegre.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario).—El señor Cisternas renuncia a la Comisión de Economía. Se propone en su reemplazo al señor Martínez Urrutia.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

3.—ANÁLISIS DE LA POLÍTICA SEGUIDA POR EL COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS.—CONSECUENCIAS QUE ELLA HA TENIDO EN LA ECONOMÍA NACIONAL.— PROYECTO DE ACUERDO

El señor DURAN (Presidente).—En conformidad al objetivo de la citación, corresponde ocuparse de la política seguida por el Comité de Inversiones Extranjeras y de sus consecuencias en la economía nacional.

El primer turno corresponde al Partido Radical.

El señor BRUCHER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRUCHER.—Los Comités Radical y Agrario Laborista han decidido cambiar el orden de sus turnos, señor Presidente. Ruego a Su Señoría recabar el asentimiento de la Sala para que se apruebe esta resolución de los Comités aludidos.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procederá en la forma indicada por el Honorable Diputado.

Acordado.

Corresponde usar de la palabra, entonces, en primer término, al Comité Agrario Laborista.

El señor BENAVIDES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, la presente sesión ha sido citada con el propósito de analizar la política que se ha estado siguiendo en materia de inversiones extranjeras y de aporte de capitales, con arreglo a los decretos con fuerza de ley números 427 y 437.

Es un hecho evidente que en los países subdesarrollados, algunos aportes de capitales, sean nacionales o extranjeros, sirven para acentuar o mejorar el desenvolvimiento de la economía nacional.

En nuestro país, se dan, en favor de estas inversiones foráneas, los dos hechos —economía en desarrollo y escasez de grandes capitales—, como puede comprobarlo quien analice, con profundidad, nuestra realidad nacional.

En virtud de las facultades extraordinarias concedidas por el Congreso anterior al Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez, se dictaron esos dos decretos con fuerza de ley a que me he referido. Legalizaron aporte de capitales extranjeros. Los objetivos fundamentales de estos decretos, dictados para regular la inversión de capitales extranjeros, son los de dar a éstos garantías para la instalación de industrias y, a su vez, limitarlos para que no lesionen o perturben los intereses del país.

En realidad, a lo largo de la aplicación

de estos decretos con fuerza de ley, no ha sido posible observar una política que reúna los dos requisitos que he señalado anteriormente.

No ha habido, por desgracia, la claridad necesaria en muchas de las autorizaciones concedidas; las actividades nacionales, han podido observar que no se ha realizado con precisión una política beneficiosa, en este sentido, para toda la colectividad.

Las condiciones en que se opera para que ingresen estos aportes de capitales, son perfectamente claras. Se han establecido franquicias de carácter tributario y, especialmente, garantías para el retorno del capital aportado.

El Diputado que habla cree que, cuando se autoriza el aporte de capitales extranjeros, debe tenerse presente, en primer término, que ellos no vengan a perturbar o a perjudicar aquellas actividades nacionales legítimamente establecidas; y, en segundo lugar, que se inviertan en rubros donde no se produzca competencia, la que podría ser inconveniente.

Es difícil, al tratar un problema de esta naturaleza, no referirse a un hecho concreto: el que se deriva de los intereses creados. La realidad es que, en torno a cada una de estas solicitudes de aportes de capitales, surgen intereses que defienden tanto a los que quieren hacer inversiones en el país, como a los que las resisten en defensa de las industrias que tienen establecidas.

Por esto, señor Presidente, hemos estimado de extraordinario interés señalar la conveniencia que existe de que el Gobierno, a través del señor Ministro de Economía, exponga con claridad su pensamiento acerca de la política que sigue en esta materia.

Nosotros no tenemos, al señalar la conveniencia de que se explique esta política, otro propósito que el de resguardar, en forma legítima, algunas actividades que en el país deben protegerse.

Ahora bien, razonando en el terreno de la hipótesis, los aportes de capitales extranjeros, que tienen por finalidad esta-

blecer industrias que ya se están desarrollando con capitales nacionales, traen dos desventajas para el país.

La primera de ellas es que tales aportes de capitales extranjeros tienen franquicias de orden cambiario de que no disponen los nacionales. Así, al autorizar un aporte determinado, el país implícitamente acepta el retorno de este capital en un plazo perfectamente determinado. Esto significa para la nación gravar su balanza de pagos en el futuro en forma que puede serle perjudicial. Además, ante esta evidencia, es preferible que el país desarrolle tales actividades con capitales nacionales.

Puede decirse que la menguada situación en que se halla colocado frente a estos capitales, está radicada en dos hechos.

En primer lugar, algunos aportes de capitales gozan de exención de derechos aduaneros, como ser los impuestos "ad valorem". Estos derechos alcanzan, normalmente, en total de un treinta a un cincuenta por ciento del valor de las mercaderías o maquinarias que se importan. En estas circunstancias, el capital extranjero tendría sobre el nacional, un treinta o un cincuenta por ciento de ventaja en los casos en que se hiciera la exención correspondiente.

En segundo lugar, en el orden práctico, la actual aplicación, por parte del Gobierno, del régimen denominado de cambio libre, ha tenido, como objetivo, el de establecer una nómina de artículos que se pueden importar. Y ocurre el caso de que la industria nacional —como es sabido por quienes conocen y están en posesión de los detalles de esta nómina de mercaderías autorizadas para importarse—, no estaría en condiciones de renovar completamente su equipo, de adquirir los repuestos necesarios para su adecuado funcionamiento, en algunos casos, o para hacer las ampliaciones que requieren para su desarrollo ulterior. Esto no ocurriría, en cambio, señor Presidente, a quienes se acojan bajo el régimen de los decretos N°s 427 y 437, que ya he citado.

Todo esto nos lleva a hacer presente lo

que, a nuestro juicio, es de toda conveniencia: que el Supremo Gobierno, a través del Ministro de Economía, señale con exactitud el alcance de la política que, en torno a esta materia, se está aplicando. Hay que advertir que, en algunos casos se autorizan aportes de capitales, cuya finalidad es discutible. Entre éstos aportes se hallan aquellos de particulares que, a título de resolver el problema de transporte nacional, han quitado autorización para traer automóviles para crear líneas de taxis. Comprendo que ellos tienen relativa justificación pero considero también que tales autorizaciones pueden prestarse a diversas interpretaciones.

Por estas consideraciones, señor Presidente, presentaremos un proyecto de acuerdo, por el cual solicitaremos del Supremo Gobierno claridad en esta materia. Creemos que la política seguida en ella, por los alcances y repercusiones que ha tenido, es importante precisarla, pues, incluso, atañe al prestigio internacional del país. Tiene especial interés para nosotros y para la nación, que se esclarezcan, repito, lo que se haya hecho en torno a esta materia.

El Honorable señor De la Fuente me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Benavides, tiene la palabra el Honorable señor De la Fuente.

El señor DE LA FUENTE.—Señor Presidente, quiero reafirmar lo dicho por mi Honorable colega señor Benavides, en el sentido de que nuestras autoridades deben proceder con sumo cuidado antes de proceder a aceptar estos aportes de capitales extranjeros, especialmente en aquellas industrias que deseen instalarse en el país y que sólo vienen a competir con las nacionales ya existentes.

Han habido países, como Venezuela, Panamá y Colombia, que se han visto invadidas por estos aportes de capitales extranjeros, principalmente norteamericanos. Algunas de estas nuevas industrias que com-

pitean con las ya establecidas, han trabajado, incluso, a pérdida durante uno o dos años para hacer quebrar a las industrias nacionales, y así poder tener ellas, después, el monopolio del producto manufacturado correspondiente.

Por eso, señor Presidente, también he concurrido con mi firma a la presentación del proyecto de acuerdo a que se ha referido el Honorable señor Benavides, y ojalá que se cite a una sesión extraordinaria de la Honorable Cámara para que el señor Ministro de Economía tenga oportunidad de explicar la política seguida en materia de inversiones de capitales extranjeros en nuestro país.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, creo que, en estos momentos, no es necesario ampliar más estas observaciones, en espera de la oportunidad en que el señor Ministro de Economía concurra a esta Corporación a explicar la política que se seguirá en esta materia o que se está siguiendo.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Quedan tres minutos al Comité Agrario Laborista.

El señor GUZMAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMAN.—Señor Presidente, si bien es cierto que la Comisión que autoriza las inversiones extranjeras debe ser cautelosa en cuanto a vigilar que las nuevas industrias que provengan del exterior no perturben las establecidas en el país, también es cierto que hay claro interés en el extranjero para concurrir a Chile con aportes de capitales a fin de crear nuevas riquezas que contribuyan a cimentar nuestra economía. Por este motivo, la Comisión en referencia debe ser ágil y dinámica.

He podido comprobar que hay aquí, en

Santiago de Chile, numerosos capitalistas extranjeros que están deseosos de traer al país sus capitales para establecer importantísimas industrias. Sin embargo, se han encontrado con que la Comisión de Inversiones Extranjeras no sesiona con la debida oportunidad, ni despacha, con el dinamismo que fuera de desear, las solicitudes que se han presentado. Si no conviene para el país que se establezcan las industrias, cuyas solicitudes están pendientes, la Comisión debe pronunciarse sobre el particular cuanto antes, con mayor razón debe hacerlo, si son beneficiosas.

Creo que lo que más está perjudicando a esta Comisión, es que los que la integran generalmente ocupan dos o tres cargos de importancia. Por lo menos, hay dualidad de funciones. En este caso, me refiero, específicamente, al que la preside: el señor Ministro de Economía, quien es, además, Ministro de Hacienda, y al señor Ministro del Interior, quien también es Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción e integrante de la Comisión, en referencia.

Yo no tengo nada que decir en contra de estas dos personas. Ellas son excelentes y merecen el respeto y la confianza de la ciudadanía; pero sucede que, en la práctica, no tienen el tiempo suficiente para atender debidamente todos sus cargos, por lo que, en este caso concreto, lesionan gravemente el trabajo de la Comisión. Por esta causa, muchos capitalistas extranjeros se han cansado de recurrir a esta Comisión, y han regresado a su patria, sin poder concretar sus anhelos. . .

El señor DURAN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Agrario Laborista.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor BRUCHER.—Pido palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BRUCHER.—Señor Presiden-

te, los Diputados de estos bancos hemos contribuido a la realización de esta sesión especial, destinada a analizar la política del Comité de Inversiones Extranjeras y sus repercusiones en la economía general del país, porque compartimos la general alarma que han producido algunas de sus últimas resoluciones.

Se trata de uno de los más serios problemas a que puede verse enfrentado el país, porque los errores que ahora puedan cometerse no podrán ser enmendados y, posiblemente, pesarán para siempre sobre la economía nacional.

Desde luego, cada autorización aprobada por el Comité y decretada por el Presidente de la República, aceptando un aporte de capital extranjero, se convierte en un contrato entre ese capitalista y el Estado de Chile, de acuerdo con el cual, por lo menos por diez años, y a voluntad del Presidente de la República, por veinte años, aquél pasa a disfrutar de franquicias que jamás han tenido los empresarios chilenos para montar sus industrias.

Cada autorización grava al país con un desembolso anual de divisas, por concepto de pago de intereses y dividendos del capital aportado. Además, todo rubro de actividad industrial para el que se autorice el aporte de capital extranjero, quedará para siempre íntegramente en manos, de estos capitalistas, que, por lo reducido de nuestro mercado, no hay posibilidad razonable alguna de que en el futuro se pueda establecer un competidor nacional.

Fácilmente se comprende, entonces, la gravedad que encierra que el Comité de Inversiones Extranjeras autorice aportes de capitales que llegan en condiciones privilegiadas a competir con la industria nacional, a la cual necesariamente habrán de derrotar en esta competencia.

No es prejuicio afirmar que la industria nacional será vencida, si se le obliga a enfrentarse, sin protección alguna, con sus competidores extranjeros, porque son evidentes las razones que abonan este pensamiento.

Por lo menos en los rubros más importantes, los capitales que se ofrece aportar corresponden a consorcios internacionales, para los cuales Chile es un mercado más. Esto representa un respaldo económico de que el industrial chileno carece, para afrontar los primeros años de lucha en competencia. El consorcio internacional sabe que, al convertirse en monopolista dentro del mercado chileno, como su producto estará libre de fijaciones, controles o congelaciones de precios, en virtud de las disposiciones del mismo DFL. N° 437, a que se refirió el Honorable señor Benavides, podrá resarcirse fácilmente de las pérdidas que pueda haber sufrido en la época en que tuvo que rebajar sus precios para competir con los nacionales, hasta hacerlos desaparecer del mercado.

Aparte de esto, y aunque parezca increíble, la verdad es que el capital extranjero está en mucho mejores condiciones que el nacional para trabajar en la industria. Con la autorización de aporte de capital del Comité de Inversiones Extranjeras, el capitalista foráneo puede importar maquinarias e implementos que el industrial nacional no puede traer al país para mejorar o aumentar su producción y rebajar sus costos, y no puede traerlos porque esas maquinarias no figuran en las listas de las mercaderías cuya importación está autorizada. Es decir, al extranjero se le dan todas las posibilidades para que, si se ve obligado a competir con un nacional, pueda vencerlo fácilmente con maquinaria más moderna y, por ello, más rápida, y seguramente más económica.

Estas observaciones, señor Presidente, no significan, en modo alguno, que mi Partido ni sus Diputados seamos contrarios a los aportes de capital extranjero. Debe recordarse que el primer organismo establecido en el país para facilitar y regular la admisión de capitales extranjeros fue creado por el ex Ministro de Economía don Alberto Baltra, miembro distinguido del Partido Radical. Ese organismo, que se llamaba COMITE DE INDUSTRIAS NUE-

VAS O APORTES DE CAPITALES, tenía una diferencia fundamental con el actual. En aquél tenían representación los organismos de la producción chilena. Había un representante de la Confederación de la Producción y del Comercio y uno de la Sociedad de Fomento Fabril.

El actual Comité está integrado, exclusivamente, por funcionarios, y procede con la anuencia de la Corporación de Fomento de la Producción y del Departamento de Industrias del Ministerio de Economía. Sólo consulta a los organismos de la producción si lo estima conveniente.

Por este motivo, se han adoptado acuerdos que han alarmado a todos los sectores de la industria, y su alarma ha encontrado eco en la prensa de ideas más contrapuestas. Así diarios que van desde "El Mercurio" y "El Diario Ilustrado", hasta "Mundo Libre" y "El Siglo", han señalado el peligro que existe en esta política de abrir las puertas, en forma ilimitada y sin discriminación, al capital extranjero que se nos ofrezca.

Es posible que, como complemento de la política económica que sigue el Gobierno, por sugestión de la misión Klein-Saks, sea necesario una mayor liberalidad para aceptar capitales extranjeros. Así lo sostiene el señor Raúl Prebitsch, Director de la "Cepal", quien actúa, además, como Asesor Económico del Gobierno Argentino, cargo desde el cual aplica una política en todo similar a la actual nuestra. Pero el señor Prebitsch, que reconoce lo necesario de esos aportes de capital extranjero, porque la consecuencia inmediata de la política económica que él hace aplicar en Argentina, y la Misión Klein-Saks, en Chile, es restringir las disponibilidades de los industriales nacionales y con ello su capacidad para hacer nuevas inversiones, reconoce también que ello debe ocurrir sólo en el primer tiempo y que luego la industria nacional debe recuperar su capacidad de inversión. Ello implica, por lo tanto, que la industria nacional sea mantenida, aunque viva un período de precarias condicio-

nes. Pero si a esos hechos que el señor Prebitsch cree inevitables y convenientes, se añade una política de admisión de capitales extranjeros, de manera que puedan venir a competir y necesariamente a matar la industria nacional existente, es indudable que, en vez de producirse un renacimiento de esa industria en una época posterior, se hará necesariamente eterna la dependencia de nuestra industria del capital extranjero.

Se ha pretendido afirmar que el servicio de los capitales extranjeros, es decir, la libre exportación de sus intereses y dividendos, sólo durará por diez años, sobre la base de una disposición del DFL. 437, que así lo dice. Pero, desde que se estableció el nuevo régimen cambiario y el tipo oficial se ha equiparado al del mercado libre, esta disposición no tiene ningún efecto. Al dictarse, se pretendía dar a esos capitales, por diez años, la franquicia de poder reexportar sus intereses y dividendos al tipo de cambio oficial. Ahora podrán reexportarlos al tipo de mercado libre, sin necesidad de que sus servicios figuren en Presupuesto de Divisas alguno. Pero ello en ningún caso significará que el país no esté privándose de parte de sus divisas para pagar esos intereses y dividendos.

Hay que dejar claramente establecido que, por cada autorización que da el Comité de Inversiones Extranjeras para que un capital foráneo llegue a establecerse en el país, está creando y autorizando también una salida anual de divisas de nuestro país hacia al país de esos capitales, y esta salida será para siempre.

Por este motivo, es necesario que la máxima cautela presida todas estas resoluciones. Hemos recibido poco más de treinta millones de dólares en aportes de capital extranjero. Ello tiene que significar que, más o menos, tres millones de dólares saldrán cada año para el servicio de intereses de esos capitales. Venezuela, como señalaba un Honorable Diputado, inició, con mayor exageración, sin duda alguna, este mismo camino, y ahora hasta los huevos

son importados de los Estados Unidos; sólo que Venezuela está ubicada sobre un barril de petróleo y le basta abrir una llave para que el petróleo le proporcione los dólares que necesita para pagar todas sus importaciones.

Pero cabe preguntarse: ¿es Venezuela ejemplo económico como nación? El costo de la vida es allí elevadísimo, y sólo pueden afrontarlo los que disponen de bien remunerados puestos gubernativos, o los que, directa o indirectamente, están relacionados con la explotación del petróleo. El resto del país no se muere de hambre, sólo porque cultiva el pedazo de tierra estrictamente necesario para proporcionarse su comida.

Pero en Chile no se ha luchado tantos años, especialmente desde 1938, para labrar los primeros fundamentos de una futura independencia económica, que es consustancial con la independencia política, para entregarla ahora, por un espejismo de aportes de capitales, transitorios y fugaces, de los que, a lo sumo, una parte permanecerá en el país, por diez años, y, que, en cambio, lo dejarán obligado a su servicio eterno.

Señor Presidente, es natural que sea estimulada la venida de capitales que traten de instalar industrias que producirán artículos de exportación en condiciones de competir en el mercado internacional, porque esas industrias, total o parcialmente, producirán ellas mismas las divisas que necesitan para sus amortizaciones y dividendos.

También, en beneficio de la actividad industrial y comercial del país, debe favorecerse la internación de capitales para industrias que *no existen* en el país, y que estén destinadas a la producción de materia prima que en la actualidad deba importarse, o aun de artículos que no se fabriquen en el país y que deban importarse.

Pero constituye un atentado contra el futuro de Chile, autorizar aportes de capital extranjero para instalar industrias que ya existen en el país y que están trabaja-

das por capital e industriales chilenos.

Nosotros pensamos que, frente a las facilidades especiales que se da al capital extranjero, se debe dar tantas o mayores facilidades al capital chileno que quiera invertirse en nuevas actividades, porque no hay duda de que la conveniencia e interés del país está radicado en que el máximo posible de su actividad industrial y comercial esté en manos de chilenos y de capital chileno.

Por este motivo, sostenemos terminantemente que el país debe preferir el establecimiento de una industria, por industriales chilenos, a base de un préstamo o de un financiamiento del exterior, que a base de un aporte de capital; porque, en este caso, el préstamo o el financiamiento se paga en un plazo más o menos breve, y la industria queda en el país liberada de todo servicio para el exterior.

En cambio, con el aporte de capital, la obligación de pagar dividendos a ese capital invertido no se extingue jamás y pérdida aun cuando los capitalistas hayan retirado íntegramente su dinero de Chile por las amortizaciones de su capital primitivo.

Señor Presidente, nosotros esperamos que antes de procederse a nuevas autorizaciones para aportes de capital extranjero, se estudie y determine claramente cual es el alcance de las disposiciones del decreto con fuerza de ley 437, y si alguna de ellas se presta para interpretaciones inconvenientes, como por desgracia ha ocurrido, sea modificado.

Entre tanto, los Diputados radicales queremos expresar que a nuestro juicio no hay duda alguna sobre cual es la forma patriótica y conveniente para el país de interpretar las disposiciones del referido decreto con fuerza de ley 437, llamado Estatuto del Inversionista Extranjero.

Nada más señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Quedan dos minutos al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente, en virtud de cambio que hubo con el Comité Liberal, corresponde al Comité Unido.

El señor PALMA VICUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA VICUÑA.—Señor Presidente, he solicitado este cambio de turnos con el Comité Liberal, porque deseo participar en este debate, ya que considero de extraordinaria gravedad el alcance que puedan tener las declaraciones que se están haciendo en esta Corporación. Encuentro de extraordinaria gravedad estas declaraciones, no porque los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra no hayan dicho algunas cosas muy dignas de ser consideradas, sino por la forma en que podría ser explotada esta sesión y las palabras que aquí se han dicho, en el campo de la economía internacional, a la cual está ligado nuestro país desde tantos puntos de vista.

Es indudable que nuestro país necesita atraer capitales, ya sea que vengan en forma de préstamos o en cualquiera otra forma. De modo que todo hecho que signifique despertar suspicacias o crear un clima de dificultades en torno a este proceso económico tiene, a mi modo de ver, una gravedad extraordinaria, y la tiene, doblemente, en los momentos actuales. No soy, por cierto, de aquellos que están de acuerdo con la política del Gobierno. Creo, incluso, que la política económica que el Gobierno está desarrollando va a provocar, a breve plazo, una crisis de carácter económico y político que será extraordinariamente fuerte en el país.

Pero no hay duda alguna que cualquiera que sea la política que se siga, la realidad económica indica que es absolutamente necesario estimular los aportes de capitales extranjeros y dar facilidades para que esos capitales vengan al país. Y quiero distinguir bien, señor Presidente. Todo lo que

voy a decir se refiere a facilidades para traer capitales y estimular la economía del país y no a facilidades para traer productos —repite productos— que la economía y las industrias nacionales —o instaladas en Chile— pueden fabricar. Dar facilidades a los capitales para que vengan al país ha sido intención de todos los últimos gobiernos. Desde el año 1940 hasta el año 1954, nuestro país ha recibido por concepto de aportes de capital en créditos del Banco Internacional, de la Organización de las Naciones Unidas y del Eximbank, importante institución bancaria del Gobierno de los Estados Unidos, como préstamos ya sea a las empresas estatales o a las empresas particulares —una suma aproximada a los ciento ochenta millones de dólares. Es decir, ha recibido, más o menos, unos quince millones de dólares al año.

La necesidad de capitalización del país, si nos atenemos a las normas internacionales, se puede estimar en una cantidad de orden de los dos mil dólares por ciudadano que tiene que tomar trabajo. Como cada año, según cálculos aproximados, unos ciento cincuenta mil habitantes tienen que tomar trabajo en Chile, son entre doscientos y trescientos millones de dólares los que teóricamente nuestro país debería invertir cada año para conseguir un índice normal de empleos y una productividad racional, similar a la que existe hoy día en los Estados Unidos de Norteamérica, que en esta materia tiene actualmente los más altos niveles del mundo.

¿Cuál es nuestra realidad, señor Presidente?

El volumen de la renta nacional se estimó para el año 1955 en un billón de pesos. Se ha calculado que de este billón de pesos, las inversiones del sector público son del orden de los treinta mil millones de pesos, cifra que puede estimarse, al cambio actual, en sesenta millones de dólares.

El sector privado, por su parte, hace inversiones por una cantidad aproximada de cuarenta y cinco mil millones de pesos, una

vez y media, más o menos, la que hace el sector público, lo que equivale a unos noventa millones de dólares. Sesenta millones y noventa millones, que son cifras optimistas, hacen ciento cincuenta millones de dólares.

De tal manera que el país necesitaría aumentar en cincuenta millones de dólares su actual volumen de inversiones para atender a las necesidades que le crea el solo crecimiento vegetativo de la población y para proporcionar empleo normal a sus nuevos habitantes. Esto sin considerar para nada los millones de dólares de inversión anual que se necesitan para subir el nivel de vida de nuestro país desde el punto en que hoy se encuentra al lugar a que debe llegar para tener una actividad económica y una vida similar a la que existe en los países no subdesarrollados del mundo.

De tal manera que estimular en los momentos actuales la venida de capitales extranjeros es extraordinariamente importante y, como ya dije, entre los años 1940 y 1954 estos aportes fueron sólo del orden de los quince millones de dólares anuales. Es decir, los ciento cincuenta millones de dólares en que podríamos estimar las inversiones del año pasado, más estos quince millones de dólares, hacen ciento sesenta y cinco millones. En todo caso, el déficit para mejorar el nivel de vida, y mantener el desarrollo del país, seguramente que los cálculos estadísticos, no podrán estimarlo en una cantidad inferior a otros cien o doscientos millones de dólares cada año. Para traer al país estos millones de dólares que nos hacen falta, es evidente que necesitamos dar facilidades, por lo menos del tipo de las que se dan en aquellos países hacia donde convergen los dólares. En los Estados Unidos mismos, sin ir más lejos —y vale la pena considerar el caso—, las fuerzas económicas en los últimos años han tenido dos orientaciones perfectamente definidas. A principios del siglo se empezó a desarrollar la zona del Pacífico y las inversiones en esa zona provinieron todas de

capitalistas ubicados en los Estados del este de los Estados Unidos. En los últimos años las inversiones se han dirigido principalmente a lo que los norteamericanos llaman ahora la Costa de Oro, la zona del Golfo, donde sobre la base de las industrias químicas, petrolera y el desarrollo ganadero, se ha estado formando una nueva riqueza. En los Estados Unidos, donde se hacen estadísticas para todo, también se han confeccionado algunas estadísticas curiosas sobre los alcances inmediatos y lejanos de las inversiones que realizan nuevos capitalistas en zonas subdesarrolladas. Así puedo citar el caso de la firma norteamericana Reynerie Incorporated, que fabrica fibra, la cual para instalarse en un Estado de Norteamérica pidió al gobierno estatal facilidades especiales, precisamente del tipo de aquellos que se han copiado en el decreto con fuerza de ley N° 437. Porque ninguna de estas cosas, señor Presidente, se han inventado en nuestro país, sino que simplemente obedecen a estudios económicos hechos con mucho detenimiento en otras partes.

Para conseguir dichas facilidades la firma aludida presentó algunos estudios estadísticos curiosos, que vale la pena repetir: una fábrica que se instala en los Estados Unidos, con cierto cincuenta nuevos operarios, trae a la comunidad: trabajo para cuatrocientas noventa personas adicionales, ciento sesenta y ocho nuevos domicilios, setenta y siete nuevos niños para las escuelas, ochocientos treinta y cinco mil dólares anuales más de entradas para la comunidad en que se instale, unos cuatrocientos cinco mil dólares adicionales en depósitos bancarios, etcétera.

Esa firma presentó estos antecedentes para pedir facilidades de carácter tributario y facilidades, también para la movilización de los capitales hacia la zona de donde primitivamente venían. Porque el capital tiene, desgraciadamente, ciertas características universales y normalmente anda buscando las zonas en las cuales tiene grandes facilidades, seguridad y fluidez

para movilizarse. Cuando en un lugar no existe cualquiera de estas condiciones, es evidente que allí no se instala.

De tal manera que los dólares que se han invertido en nuestro país, lo han sido en virtud de haber dispuesto los inversionistas de condiciones similares a las que han encontrado en otros países de América del Sur o en los propios Estados Unidos. En nuestro país, se ha autorizado en los últimos años —desde 1954, en que se dictó el decreto con fuerza de ley N° 437, en 1955 y principios de 1956—, la instalación de empresas y la inversión de capitales por una suma aproximada a los ciento veintidós millones de dólares. Treinta y dos millones por concepto de industrias varias y noventa millones de dólares por la gran minería. Pero estos aportes, señor Presidente, no son inversiones que se hacen de golpe. No son depósitos que se hacen de inmediato en los bancos, sino que son inversiones que se realizan en un plazo relativamente largo, estimado en no menos de cinco años.

De tal manera que demorarán varios años en llegar los aportes autorizados y su monto anual no será seguramente nunca superior a los cinco o diez millones de dólares, cifra que no pesa dentro de las necesidades del país, cuyo déficit es de diez o veinte veces esas cantidades. Esto sin considerar los problemas derivados de la agricultura nacional, que son de tal magnitud y orden, que no podría analizar en estos momentos.

Ahora, ¿cuáles son las firmas extranjeras que se han instalado en el país y que se dice compiten con la industria nacional? Creo que no hay ninguna.

Me parece conveniente, en primer lugar, destacar esta composición del Comité de Inversiones Extranjeras. Está integrado por el Ministro de Economía, por el Vicepresidente de la Corporación de Fomento, por el Presidente del Banco Central, por el Presidente del Banco del Estado, por el Presidente del CONDECOR, y en calidad de observadores permanentes el Presiden-

te de la Sociedad de Fomento Fabril y por el señor Adolfo Braun, en calidad de representante del Comité de inversionistas privados. Es decir, no hay en este Comité de Inversiones nadie que no sea perfectamente conocido por los organismos interesados en el proceso inversionista y en la defensa económica del país.

¿A cuáles industrias se ha autorizado para que funcionen en nuestro país algunas de las cuales se encuentran en la etapa de la instalación y otras aún están cumpliendo con los trámites y requisitos exigidos ante los organismos legales?

Entre las primeras podemos citar el caso de la firma Pfizer, industria química que fabrica antibióticos y otros productos y que se está instalando en el camino a Melipilla, como algunos señores Diputados lo habrán podido ver. Su instalación en Chile representa una inversión de tres millones de dólares. Al país le interesa este tipo de inversiones y este tipo de industrias. Porque las industrias químico-farmacéuticas, no sólo significan para el país contar con los productos químicos que fabrican, sino que también incorporar al país las patentes y los experimentos que se realizan en Estados Unidos, Europa y otros países. Es decir, se incorpora el talento creador y los conocimientos científicos acerca de una serie de productos que nosotros, desgraciadamente, por las condiciones en que se desarrolla nuestra economía y no estamos en condiciones de traer o de crear en el volumen en que los necesitamos. En ningún caso estamos a la altura del desarrollo que estas industrias han alcanzado en otros países.

Otra de las inversiones importantes se refiere a la firma Haut Fournaux et Aceries du Chile. Esta es una antigua organización que ya tuvo su experiencia en nuestro país, pues en otra época invirtió varios millones de dólares y los perdió, porque no todas las inversiones de capitales extranjeros son buenas. Pues bien, esta firma, que creó la primera fábrica de acero de Chile: los Altos Hornos de Corral, y que

está ligada al país por muchos vínculos, incluso familiares, se ha encariñado con nuestro territorio en el cual ha seguido haciendo inversiones. Aún más, ha organizado en combinación con otras dos grandes firmas chilenas y con un poderoso organismo internacional maderero acerero, la Koperwerke, firma sueca y dueña, según se dice, de todo el mercado del Mediterráneo, una empresa que va a funcionar en la isla de Chiloé con un capital de un millón de dólares, lo que significará un avance más en el progreso y desarrollo futuro del extremo sur de Chile, especialmente de la zona de Chiloé.

Aquellos que en alguna ocasión hayan visitado el Destilatorio de Quellón, que en otro tiempo fué una gran empresa, de la que ahora quedan sólo restos, y hayan visto la que se quiso hacer, sabrán que en el futuro, con la renovación de intereses, con un criterio nuevo, con conocimientos técnicos y con nuevos capitales, tendrá que producirse una transformación total en la zona de Chiloé. Además, esta empresa dará a los numerosos pequeños propietarios del sur de Chile, trabajo estable y mercado para sus maderas y sus derivados.

Otros rubros en los cuales debe darse facilidades al capital nuevo es la pesca. Este es, sin duda alguna, uno de los rubros de la economía nacional que al país más le interesa desarrollar por dos razones: primero, porque puede ser una solución al problema de nuestra dieta alimenticia; y segundo, porque es tal la riqueza de la fauna marítima de Chile, que el desarrollo futuro de esta industria puede traducirse en un ingreso verdaderamente extraordinario de divisas, que tanta falta hacen a la economía nacional.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Unido.

El señor PALMA VICUÑA.—Solicito que se me concedan algunas minutos más para dar término a mis observaciones, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).—Tendría que ser dentro del tiempo del Comité Democrático del Pueblo, y con la venia de éste.

El señor MORALES ADRIASOLA. — ¿Por qué no se prorroga la sesión, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—No hay quórum para adoptar acuerdos, Honorable Diputado.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor MARTINEZ URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA VICUÑA.—Honorable Diputado, ¿me concede algunos minutos para terminar mis observaciones?

El señor MARTINEZ URRUTIA.—Con todo agrado, Honorable colega,

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Democrático del Pueblo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.—Honorable señor Palma Vicuña, ¿me permite una interrupción?

El señor PALMA VICUÑA.—Voy a terminar esta parte de mi exposición y, en seguida, con el mayor agrado le concederé una interrupción.

Señor Presidente, en la industria pesquera, hay dos grandes fábricas de productos envasados que se han instalado en el norte de Chile: una de ellas, es la famosa *Curvera*, conocida empresa de origen español; la otra es la industria americana Harver.

También se han instalado en el país industrias importantísimas para el desarrollo de la pequeña y mediana minerías. Así, para la explotación de los yacimientos de cobre de Mantos Blancos, en Antofagasta, se ha autorizado una inversión del orden de los seis millones de dólares. Se ha autorizado, además, en la zona de Aisén, a la compañía francesa Peñarroya —que es en el plomo algo así como la Bethlehem en el hierro— para hacer inversiones por dos-

cientos mil dólares cerca del lago Buenos Aires, en una región minera de grandes perspectivas y cuyo desarrollo interesa grandemente al país no sólo por razones económicas si no por razones de carácter internacional, como consta a muchos Honorables Diputados que han visitado la región. En el orden minero, también se ha autorizado un aporte de capitales de dos millones de dólares a la compañía Sagasca, productora de plata y cobre, y que, desde hacía muchos años estaba semi paralizada debido a largas discusiones sobre los títulos de la propiedad en que se desarrollarían sus actividades. Después de solucionar el diferendo, se han encontrado los capitales que se destinarán a la explotación de esos yacimientos, lo que proporcionará al país una fuente no despreciable de divisas.

En el orden de los abonos, tenemos una gran firma francesa, la R.E.N.O., que está instalando una fábrica de abonos fosfatos. Todos los agricultores del país saben que hay dificultades extraordinarias para conseguir abonos debido a los precios de los importados y a la escasa producción de guano en el país.

El señor DE LA FUENTE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PALMA VICUÑA.—¿Cómo no, Honorable colega!

El señor DE LA FUENTE.—Señor Presidente, estoy muy de acuerdo con mi Honorable colega en cuanto a la conveniencia de autorizar la inversión de capitales extranjeros en las industrias que ha señalado, a pesar que entre ellas mencionó a la fábrica Pfizer, que ejercerá una peligrosa competencia contra los fabricantes nacionales representados por el Instituto Bacteriológico de Chile, los Laboratorio Petrizio y "Chile", que están elaborando los mismos productos que fabricará Pfizer, los cuales hasta hace poco se importaban.

El señor CORREA LARRAIN.—¿Esa es la competencia!

El señor PALMA VICUÑA.—¿Me permite contestarle, Honorable colega?

El señor DE LA FUENTE.—En un momento más, Honorable Diputado.

Estoy completamente de acuerdo con lo que ha dicho el Honorable señor Palma. Pero también creo que debe reconocerse que existe el peligro que señalo, como lo han hecho presente en sus editoriales diarios tales como "El Diario Ilustrado" y "Mundo Libre". Esto es lo que me ha producido ciertas dudas sobre la conveniencia de la inversión de capitales extranjeros, que mañana podrían entrar a competir con industrias establecidas en nuestro territorio desde hace muchos años, cuyos propietarios son hombres que puede decirse que han nacido en el país y que han dedicado sus esfuerzos y sus capitales a la producción de artículos que antes no se elaboraban en Chile, impidiendo...

El señor CORREA LARRAIN.—¡Que bajen los precios!

El señor DE LA FUENTE.—...el éxodo de grandes cantidades de dólares. Esos capitales han quedado en el país y han sido invertidos en las mismas industrias nacionales.

Ese es el peligro que tiene autorizar indiscriminadamente la instalación en el país de nuevas industrias.

Lamento que no haya quórum en la Sala para que se acuerde dar lectura a un proyecto de acuerdo que hemos presentado para pedir, en nombre de los Comités Agrario Laborista y Radical, al señor Ministro de Economía, que envíe a la Honorable Cámara todos los antecedentes que tenga sobre la labor de la Comisión de Inversiones Extranjeras, especialmente sobre las autorizaciones que se han concedido hasta ahora para la inversión de capitales extranjeros y las peticiones que hay pendientes.

El señor PALMA VICUÑA.—Antes de hacerme cargo, señor Presidente...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Se enviará el oficio a que se ha referido Su Señoría, en nombre del Comité Agrariolaborista.

El señor PALMA VICUÑA.—... de las observaciones de carácter general que ha hecho el Honorable colega, voy a terminar enumerando aquellas otras industrias que, según mis antecedentes, han sido autorizadas para invertir capitales en nuestro país.

Una de ellas es la firma alemana "Mielewerke", autorizada para instalar una fábrica de motonetas en sociedad con la firma "CIC". Hay otras dos firmas italianas, la "Landrini" y la "FIAT", autorizadas para establecer en el país fábricas de tractores.

He querido hacer esta enumeración, señor Presidente, para destacar, en general, cómo ninguna de las inversiones que se han autorizado por esta Comisión se destinará a la producción de aquellos productos de los cuales hay en nuestro país sobreproducción o para los cuales no exista, eventualmente, un mercado externo capaz de absorber el exceso de producción de las nuevas industrias sobre las necesidades inmediatas del país.

Quiero destacar no solamente este aspecto del problema sino también la importancia que tienen estas inversiones, cualquiera que sea el rubro a que se destinan, siempre que cumplan con una condición fundamental: que, en realidad, no vengán a constituir en el país un monopolio. Si estos capitales extranjeros vienen al país con el carácter de inversiones para competir con cualquiera industria nacional ya establecida, que vengán en buena hora, porque obligarán a la industria nacional a crear también condiciones de productividad competitiva, que es la única forma en que puede subsistir una industria nacional y moderna.

El señor BENAVIDES.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PALMA VICUÑA.—Entre la Guerra de Secesión y la Primera Guerra Mundial, llegó a Estados Unidos el ahorro del mundo. ¿Y en qué forma llegó? En forma de inversiones de los grandes capitalistas europeos que querían establecer en

Estados Unidos fábricas de productos similares a las de Europa. Como era lógico, algunas empresas cambiaron de giro debido a las condiciones del mercado y a muchísimas otras que sería inútil analizar. Las industrias creadas en esas circunstancias en Estados Unidos se nacionalizaron en un ciento por ciento, lo cual prueba la necesidad de los países no desarrollados en recibir inversiones de capitales extranjeros. Esas empresas fueron adquiridas por los nacionales norteamericanos, en cada una de las últimas guerras cuando las circunstancias obligaron a Europa a liquidar sus valores en otros continentes.

El señor BENAVIDES.—¿Me permite una interrupción, Honorable Colega.

El señor PALMA VICUÑA.—Ninguna de las inversiones que hagan tendrán facilidades económicas, extraordinarias si no es por el plazo de diez años, establecido por el decreto N° 437.

Algunas de estas facilidades son de tipo aduanero; otras tienen relación con el retorno de los capitales.

El retorno de capital, señor Presidente, era hasta hace poco, una facilidad que se daba a los exportadores. Hoy día ya no es una facilidad muy extraordinaria; y lo será menos, al parecer, dentro de poco tiempo.

Quiero señalar ahora, señor Presidente, un hecho económico que es de extraordinaria importancia y que vale la pena destacar, porque mucha gente incurre en confusiones: aunque parezca verdaderamente extraño, la corriente económica que ha existido en los últimos años entre Estados Unidos a la América Latina no es de mayor afluencia de dólares desde Estados Unidos a América Latina, sino de América Latina a Estados Unidos; lo que quiere decir, señor Presidente, que las grandes industrias, establecidas en la América austral, es decir, las grandes industrias, como la minera, en primer lugar, y la petrolera, después, y muchísimos inversionistas privados latinoamericanos,

huyen con sus capitales o con sus utilidades a Estados Unidos por razones que no vale la pena destacar en este momento.

En efecto, señor Presidente, se calcula que en 1955 el superávit de la corriente económica de América Latina hacia Estados Unidos fue de dos mil millones de dólares.

El señor BENAVIDES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor FONCEA.—Como una manera de ocultarlos.

El señor PALMA VICUÑA.—De manera que poner dificultades a una afluencia anual de quince o de veinte millones de dólares, en el caso de Chile en realidad, significa cegarse y darle al problema una magnitud que, realmente, no tiene. Quiero terminar...

El señor BENAVIDES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PALMA VICUÑA.—Se la voy a conceder a continuación, Honorable colega.

El señor BENAVIDES.—¡En cinco oportunidades le he solicitado una interrupción! ¡No ratiocine solo, Honorable colega!

El señor PALMA VICUÑA.—Quiero terminar, señor Presidente, señalando que las facilidades económicas que es preciso dar a los capitales extranjeros que vienen al país, evidentemente, deben ser perfectamente controladas. Y en ese sentido creo que, precisamente, podemos hacer una crítica a la política que en los últimos meses ha estado empezando a definir el Gobierno, que consiste en eliminar los controles, permitir un exceso de libertad económica, dejar, en resumen que las fuerzas económicas jueguen por su cuenta, sin que ni las inversiones ni las adquisiciones sean estudiadas, programadas y, en cierto modo, planificadas para beneficio de la economía nacional por organismos propios de nuestro régimen económico.

Por eso, la existencia de un Comité de

Inversiones Extranjeras que autorice y controle las inversiones, que oriente sobre cuáles pueden ser los rubros a que se pueden destinar, es absolutamente necesaria. Y si algunos errores ha cometido dicho organismo en el curso de los años que tiene de funcionamiento, tenemos que corregirlos. Pero, en ningún caso, crear un clima adverso a las inversiones extranjeras que este país necesita extraordinariamente para elevar el nivel de vida de sus habitantes.

Ahora no tengo inconveniente en concederle una interrupción al Honorable señor Benavides.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Palma Vicuña, tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, he seguido, con mucho interés, la intervención del Honorable colega; pero no he visto en el curso de ella ninguna observación que justifique su aprensión frente a nuestras opiniones. Lisa y llanamente, nosotros hemos pedido que personas del Gobierno vengan a la Honorable Cámara a precisar su política de inversiones extranjeras. No he oído una sola palabra sobre la derogación de los decretos o de las leyes de la República que garantizan la inversión de estos capitales; tampoco he oído palabras de ataque a la intervención de estos capitales en la economía nacional.

Unicamente, señor Presidente, hemos

pedido que, en resguardo de nuestra función fiscalizadora, se venga a precisar la política inversionista que, en definitiva, aplicará el Supremo Gobierno.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARRA.—¡Usted, que es Diputado de Gobierno, podría informarnos al respecto!

El señor BENAVIDES.—¡No hablo en representación del Gobierno, porque mis opiniones son absolutamente personales!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Palma Vicuña.

El señor PALMA VICUÑA.—Sé, señor Presidente, que ninguno de los oradores que en esta sesión hemos escuchado, ha tenido la intención de ocasionarle un daño al país. Comprendo perfectamente las expresiones recientes del Honorable señor Benavides. Pero temo que las sesiones especiales que para discutir estas materias celebremos, puedan ser explotadas por intereses extraños con otro criterio, sobre todo cuando puede haber inversiones ventajosas para el país...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—*La sesión se levantó a las 21 horas.*

*Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones*